

Neiva, 05 de junio de 2024

Señores

PRECOOPERATIVA DE CAFE COLOMBIANO - COFFEECOP

ascontrifnc@gmail.com

Vereda Buenos Aires Finca La Campiña C La Ulloa

Teléfono: 3105769778

Rivera – Huila

**REF: SU TRÁMITE 895731
DEVOLUCION DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)**

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento jurídico le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento de Director Ejecutivo (representante legal), por las siguientes causales:

1. Se indica en el acta No. 004 del 21 de mayo de 2024, que se reunió la Junta de Asociados Extraordinaria de la PRECOOPERATIVA DE CAFE COLOMBIANO, con el fin de realizar el cambio del representante legal principal, así:

"

**ACTA
No. 004**

JUNTA DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA

Fecha: Martes 21 de mayo de 2024

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Rivera-Huila

Los suscritos miembros del comité de administración y asociados fundadores de la precooperativa, hacemos constar que en la ciudad de Rivera Huila, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día veintiuno (21) de mayo del dos mil veinticuatro (2.024), se reunió la Junta de asociados en la sede Administrativa ubicada en la vereda buenos aires finca la campiña corregimiento la Ulloa , previa convocatoria por escrito del representante legal efectuada el día 15 de mayo de 2024 por 100% de los asociados presentes, conforme a las normas estatutarias, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día que es el cambio del representante legal principal . "

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



De la lectura del texto inmediatamente anterior, se observa el incumplimiento de las previsiones estatutarias referentes al órgano competente para realizar la elección del director ejecutivo, quien es el representante legal de la precooperativa, toda vez que, esta facultad recae sobre el Comité de Administración de la entidad, y no en la junta de asociados, tal como lo establecen los artículos 35 literal D) y 38 de sus estatutos, de la siguiente manera:

"

ARTÍCULO 35.- Son funciones del Comité de Administración:

A. Formular las políticas de la precooperativa en concordancia a su objetivo social y económico, asegurando la concordancia entre los planes y programas y la supervisión de su ejecución.

B. Expedir su propio reglamento, los demás reglamentos de la precooperativa y presentar a la Junta de Asociados el reglamento de esta para su aprobación.

C. Establecer la planta de personal y el régimen laboral correspondiente.

D. Nombrar y remover al Director Ejecutivo y fijarle su remuneración.

"

Subrayado es nuestro.

"ARTICULO 38. El Director Ejecutivo es el representante legal de la precooperativa y al mismo tiempo será el Presidente del Comité de Administración, correspondiéndole en tal carácter el desempeño de las funciones Administración, cuyo período Estatutario será de dos (2) Años, contados a partir de su posesión.

En caso Ausencia temporal o definitiva del Director Ejecutivo, será reemplazado por quien designe el Comité de Administración."

Subrayado es nuestro.

Así pues, el órgano que debió reunirse y aprobar el nombramiento del Director Ejecutivo como representante legal de la entidad, es el Comité de Administración, y no la Junta de Asociados.

La anterior falencia en el acta No. 004 de junta de asociados extraordinaria del 21 de mayo de 2024, nos impiden proceder con el registro, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.6.2.2. de la Circular Externa No. 100 – 000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, mismo que ordena:

*"(...) las cámaras de comercio se abstendrán de inscribir el documento mediante el cual se apruebe el **nombramiento de representantes legales**, administradores (cuerpos colegiados) y revisores fiscales,*

cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en sus estatutos relativas a órgano competente, convocatoria, quorum y mayorías (...)" (negrilla y subrayado propio).

Conforme a lo expuesto anteriormente, se devuelve de plano la solicitud de registro de nombramiento de Director Ejecutivo (representante legal), contenida en el Acta No. 004 de Junta de Asociados Extraordinaria de la **PRECOOPERATIVA DE CAFE COLOMBIANO** celebrada el 21 de mayo de 2024.

El contenido de esta devolución de plano se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción "transparencia" – "trámites y servicios"- "formularios" y "formato de devolución de dinero". Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) **8713666 opción 1 – 1**

Cordialmente,



NESTOR FABIAN GOMEZ VANEGAS
Secretario Jurídico.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

